EVALUACIÓN #1 DE OFERTAS RECIBIDAS

En el municipio de Pensilvania, Caldas a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024, siendo las 03:00 pm. Se procede a la verificación de ofertas recibidas dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-081-2024, cuyo objeto es: "***ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ADECUACION Y MANTENIMIENTO EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.***"

ASISTENTES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA:
Katherin Johanna Morales Acosta, Asesora Jurídica
Julián Castro Zuluaga, secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente Municipal, Supervisor
Carlos Augusto González Muñoz, Contratista

ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES:
No asistieron proponentes.

Se instala la audiencia y se procede a la evaluación de ofertas del proceso de selección de Mínima Cuantía No**. MC-081-2024**, dejando constancia de la transparencia y claridad de las reglas, procediendo a verificar las propuestas, así:

El personal designado procede a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas frente a la **Invitación Pública No. MC-081-2024.**

ANTECEDENTES:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la **Invitación Pública No. MC-081-2024** para la presente convocatoria fue publicada en la página web www.contratos.gov.co.

OBJETO:
ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ADECUACION Y MANTENIMIENTO EN VÍAS DEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA.

PRESUPUESTO ASIGNADO: *VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) INCLUIDO EL IVA*

SUMATORIA ITEMS UNITARIOS: $753.334

INFORME DEL CIERRE DE LAS PROPUESTAS:

Se deja constancia de que las propuestas presentadas frente al proceso de la referencia fueron las siguientes al momento de cierre de presentación de ofertas el día diecinueve (19) de noviembre de 2024 a las 12:00 p.m.:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ADECUACION Y MANTENIMIENTO	ALEJANDRO ARISTIZABAL GARCIA	Oferta en evaluación	19/12/2024 11:54 AM	20.000.000 COP
Alquiler Vehiculo	Proyectos Primavera S.A.S	Oferta en evaluación	18/12/2024 11:35 AM	19.710.000 COP

Para la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles. Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

No.	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	NO DE ANEXOS	NO. DE CONSTANCIA RADICACIÓN SECOP II	SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS	VALOR DE LA PROPUESTA TOTAL CON IVA (SOBRE UNICO SECOP II) MONTO A AGOTAR
1.	**PROYECTOS PRIMAVERA S.A.S**	18/12/2024 11:35:50 AM	11	CO1.RECEIPT.304525796	**$730.000**	**$19.710.000***
2.	**ALEJANDRO ARISTIZABAL GARCIA.**	19/12/2024 11:54:48 AM	11	CO1.RECEIPT.304821900	**$700.000**	**$20.000.000**

*La Entidad basándose en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que, a su vez, modificó los artículos 2.2.1.2.1.5.1. a 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 establece entre otro que v) Presentadas las propuestas, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla los requisitos de participación. Si no los satisface, debe revisar la oferta económica inmediatamente inferior y así sucesivamente. (No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones" (DÁVILA, Op. cit., p. 515).

Esto significa que en la mínima cuantía el precio es el único factor de calificación el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No obstante, lo anterior, la entidad fue clara en que este proceso era a monto agotable estableciendo como criterio de escogencia en menor precio dentro de los ítems a contratar o global sumados unitariamente, agostando hasta el presupuesto establecido y recalcado.

Por ello, en uso de los principios de escogencia objetiva y transparencia, la entidad definió las reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta de la licitación o concurso.

A su vez el ARTICULO 29. DEL DEBER DE SELECCION OBJETIVA establece que: "La selección de contratistas será objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Ofrecimiento más favorable es aquel que, teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato, si se trata de contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, sólo alguno de ellos, el más bajo precio o el plazo ofrecido. El menor plazo que se ofrezca inferior al solicitado en los pliegos no será objeto de evaluación. El administrador efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos, la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello. En caso de comparación de propuestas nacionales y extranjeras, se incluirán los costos necesarios para la entrega del producto terminado en el lugar de su utilización"

Por esto anotado, no es viable tener en cuenta en el orden de elegibilidad y evaluación la oferta presentada por el PROVEEDOR **PROYECTOS PRIMAVERA S.A.S**, pues su ofrecimiento tal es la sumatoria de los valores unitarios de los 03 ítems descritos en las especificaciones técnicas, lo que no daría viabilidad y buen término a una adjudicación por este valor, a sabiendas y recalcando, que el proceso era monto agotable además de que existen diferencias entre lo ofrecido en el sobre único del SECOP II y el anexo No 2. Por ende, se rechaza su propuesta.

Así las cosas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad dada la sumatoria de precios unitarios de los 01 ítems específicos.

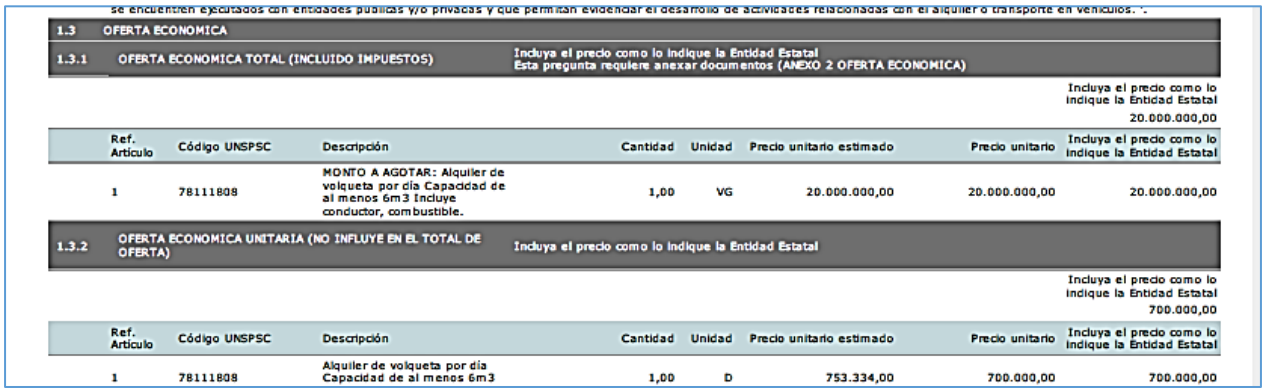
ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN VALOR OFERTADO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

No. PUESTO	OFERENTE
1.	ALEJANDRO ARISTIZABAL GARCIA

Nota: los documentos habilitantes solo se revisan respecto de la propuesta de menor valor, en caso de que esta no cumpla se revisarán los documentos de la segunda menor oferta y así sucesivamente, realizando la evaluación hasta el proponente que cumpla con la totalidad de los requisitos.

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
OFERENTE #1 ALEJANDRO ARISTIZABAL GARCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CU8MPLE SI/ NO
1	Alquiler de volqueta por día Capacidad de al menos 6m3 Incluye conductor, combustible.	SI CUMPLE



se encuentren ejecutados con entidades publicas y/o privadas y que permitan evidenciar el desarrollo de actividades relacionadas con el alquiler o transporte en vehiculos. *.

1.3 OFERTA ECONOMICA

1.3.1 OFERTA ECONOMICA TOTAL (INCLUIDO IMPUESTOS) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
20.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111808	MONTO A AGOTAR: Alquiler de volqueta por día Capacidad de al menos 6m3 Incluye conductor, combustible.	1,00	VG	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00

1.3.2 OFERTA ECONOMICA UNITARIA (NO INFLUYE EN EL TOTAL DE OFERTA) — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
700.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111808	Alquiler de volqueta por día Capacidad de al menos 6m3	1,00	D	753.334,00	700.000,00	700.000,00

PRIMER PROPONENTE: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

No.	DOCUMENTOS	PROPONENTE ALEJANDRO ARISTIZABAL GARCIA	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	• Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad (Anexo No. 1),	X	

	describiendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas.		
2	• Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	X	
3	• Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la adjudicación.	N/A	
4	• Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado y menor a 60 días calendario de impresión. Con código (s) CIIU que lo habiliten para ejecutar el objeto.	X	
5	• Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	X	
6	• Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal.	X	
7	• Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución)	X*	
8	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución)	X*	
9	• Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificables por la Institución).	X*	
10	• Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC (multas o contravenciones)	X*	
11	• Para personas jurídicas, la certificación, expedida por el revisor fiscal, y en caso que por ley éste no se exija, deberá expedir el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses.	N/A	
12	• Para personas naturales, la certificación expedida sobre la vigencia del pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral y ARL del último mes o compromiso de afiliación).	X	
13	• Anexo compromiso anticorrupción	X	
14	• Certificado de no moroso por alimentos REDAM	X	

15	• Que el Representante Legal esté facultado para celebrar el contrato.	X	
16	• Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Lay 1474 de 2011.	X	
17	• Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito.	X	
20	• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de hasta dos (02) Certificaciones de Experiencia cuyo valor sumado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del proceso, de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar el desarrollo de actividades relacionadas con el alquiler o transporte en vehículos.	X	
CUMPLE		**X**	
NO CUMPLE			

*Verificado por la entidad

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS				**RESULTADO**	
REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS		**REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**		**ALEJANDRO ARISTIZABAL GARCIA**	
CUMPLE		**CUMPLE**		**HABILITADO**	
SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
X		**X**		**X**	

El proponente **ALEJANDRO ARISTIZABAL GARCIA,** cumplió con todos los requisitos solicitados en el proceso, por ende, se le recomienda adjudicarle el proceso

TRASLADO DEL INFORME:

Dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía se otorga traslado del presente informe evaluativo a los interesados en los términos previstos por el cronograma del proceso para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en Pensilvania, Caldas a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2024.

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES	**CARGO**	**FIRMA**
Katherin Johanna Morales Acosta	Contratista - Asesora Jurídica	

Julián Castro Zuluaga	Secretario de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente Municipal	
Carlos Augusto González Muñoz	Contratista	